

PLAN ANUAL

De cooperación para el desarrollo de la
Comunidad de Madrid

2025



**Comunidad
de Madrid**



Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación.

Dirección General de Servicios Sociales e Integración

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Comunidad de Madrid

Abril 2025



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	4
2. PRINCIPIOS TRANSVERSALES.	5
3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. OBJETIVOS DE GESTIÓN.....	7
5. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS.	18
6. RECURSOS PRESUPUESTARIOS.....	18
7. MODALIDADES DE LAS ACTUACIONES.....	19
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	20



1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid configura, en su artículo cuarto, un modo de articulación de esta materia mediante planes generales, de carácter cuatrienal, y planes anuales.

Asimismo, señala que los planes anuales desarrollarán los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan General.

En el ejercicio 2024, a nivel estatal, se aprobó el Plan Director de la cooperación española para el desarrollo sostenible y la solidaridad global 2024-2027, respondiendo así al mandato establecido por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. Este plan Director vino a completar la reforma del sistema de cooperación español.

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, destaca, en su artículo 35.1, que la cooperación descentralizada “es una de las señas de identidad y fortalezas de la cooperación para el desarrollo sostenible española y expresión solidaria de sus respectivas sociedades que supone una importante contribución a un sistema de cooperación más democrático y a la buena gobernanza desde la complementariedad y la corresponsabilidad, y del papel de estas administraciones en el sistema español de cooperación para el desarrollo”.

A nivel de la Comunidad de Madrid, el ejercicio 2025 está marcado por nuevos retos que exigen la renovación en diferentes ámbitos, siendo uno de los principales hitos la aprobación del Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2025-2028 por la Comisión de Familia y Asuntos Sociales de la Asamblea de Madrid, en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 2025.

El Plan Anual de cooperación para el desarrollo 2025 (en adelante Plan Anual 2025), constituye el primer plan anual tras la aprobación del nuevo Plan General y, por tanto, el **nuevo marco de planificación** de las políticas públicas de la Comunidad de Madrid en materia de cooperación, lo que implica la renovación del marco estratégico y sectorial en ámbitos como la acción humanitaria, la educación para la ciudadanía global y la cooperación al desarrollo.

Con este Plan Anual 2025, se continúa dando respuesta a la solidaridad del pueblo madrileño que, refuerza su compromiso y responsabilidad a través de las vías que permiten revertir las condiciones injustas y desiguales de las personas de los países de actuación.

El Plan Anual 2025 ha establecido sus líneas de trabajo en consonancia con los objetivos específicos de gestión establecidos en el Plan General de Cooperación 2025-2028 y se llevarán a cabo con el objetivo de cumplir con los mismos.

Para evaluar estas actuaciones se han establecido unos indicadores de ejecución, de



resultado y de impacto, cuantitativos y cualitativos, que permitirán la evaluación y el seguimiento de las mismas junto con un horizonte temporal de cumplimiento y los actores implicados en cada línea.

De la misma forma, se incluye una línea base de las actuaciones que se han realizado a lo largo del año 2024 y de la que partimos para, una vez ejecutado el Plan Anual 2025, poder obtener los datos comparativos y el impacto de las actuaciones.

2. PRINCIPIOS TRANSVERSALES.

Los principios transversales de la cooperación de la Comunidad de Madrid establecidos en el Plan General de Cooperación 2025-2028 son las libertades fundamentales. Es necesario que estos principios estén presentes en cada una de las actuaciones de la cooperación madrileña.

Se promoverá, empleando el enfoque basado en derechos humanos, que las acciones de desarrollo se orienten a hacer realidad el reconocimiento material de los derechos de las personas titulares de los mismos, así como a solventar las brechas de capacidad de los titulares de obligaciones.

También se buscará que las intervenciones de cooperación garanticen los elementos culturales de las comunidades de los países receptores, adaptando las actuaciones a la singularidad de personas con las que se trabaja. Se considera un principio transversal que deberá estar presente en todos los proyectos y que permita avanzar desde el punto de vista de la comprensión y el enriquecimiento mutuo.

Toda iniciativa tendrá que contribuir a visibilizar sus efectos sobre la vida de mujeres y hombres, para evitar que pueda haber situaciones en que las mujeres y niñas queden en situación de desventaja. Se buscará que las intervenciones contribuyan a la igualdad de oportunidades, respetando en todo momento la libre elección de cada persona.

Se tendrán en cuenta los factores ambientales en todas las dimensiones de cualquier actividad o intervención, independientemente del sector de que se trate.

3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Como prioridades temáticas se potenciarán los sectores concretos donde la Comunidad de Madrid haya demostrado un conocimiento, experiencia y valor añadido, así como los proyectos dirigidos a la **infancia**, las **personas con discapacidad**, las personas **migrantes** y las **mujeres**, así como cualquier persona en situación de vulnerabilidad.

El **objetivo general** del Plan Anual 2025 secunda el del Plan General 2025-2028, que es el de fortalecer las capacidades de las personas, promoviendo la autonomía



individual y la igualdad de oportunidades, para lograr un crecimiento sostenible y equitativo. Este plan busca abordar de manera integral las raíces de la pobreza y la inequidad, a través de la educación, la salud, el desarrollo económico y el fortalecimiento institucional, así como trabajar para el mantenimiento de la paz y paliar las consecuencias de los conflictos bélicos.

Los objetivos específicos del Plan General 2025-2028 buscan proveer a los más desfavorecidos de alimentos, mejorar la calidad y el acceso a la educación, incrementar la cobertura y calidad de los servicios de salud, apoyar el desarrollo económico a través de la innovación y el emprendimiento y promover los derechos humanos y la lucha contra las desigualdades.

El Plan Anual 2025 se dirigirá a la promoción de proyectos que cumplan con los objetivos específicos establecidos en el Plan General.

Objetivo Específico 1: Reducir la pobreza y las desigualdades, buscando garantizar el acceso universal a los derechos humanos y a servicios básicos de calidad.

Este objetivo se enfoca en mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables y excluidas, como la infancia, las personas con discapacidad, las personas migrantes y las mujeres, entre otros. Para ello, se priorizarán las acciones que contribuyan a asegurar el cumplimiento de los derechos humanos, especialmente el derecho a la salud, la educación y la alimentación, y a los servicios básicos, así como a prevenir y erradicar todas las formas de violencia, discriminación y desigualdad. También se promoverá que las personas sean agentes de su propio desarrollo y participen activamente en los procesos democráticos.

Objetivo Específico 2: Promover el desarrollo económico inclusivo y sostenible, fomentando la generación de empleo decente, el emprendimiento, la innovación y la transformación productiva.

Este objetivo busca potenciar el crecimiento económico con equidad y continuidad, apoyando las iniciativas que generen empleo de calidad, ingresos dignos y oportunidades de desarrollo para las personas, especialmente para las más pobres y marginadas. Para ello, se impulsarán acciones que favorezcan la diversificación y la competitividad de las actividades productivas, el desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo, el fomento de la cultura emprendedora y la innovación y la inclusión financiera. También se promoverá el respeto a los derechos laborales, la protección social, así como el diálogo social y la concertación entre los actores económicos y sociales.

De esta manera, se favorecerá que las personas tengan oportunidades en sus países de origen reduciendo los procesos migratorios.



Objetivo Específico 3: Fortalecer la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana, apoyando el fortalecimiento institucional, el estado de derecho, la prevención y resolución de conflictos y la cultura de paz.

Este objetivo busca contribuir a la consolidación de la democracia y el estado de derecho, apoyando el fortalecimiento de las instituciones públicas, la transparencia, la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información.

Se considera que el fortalecimiento democrático de las instituciones resulta clave para asegurar un desarrollo sostenible. Por ello, desde la Comunidad de Madrid se prestará una especial atención, teniendo en cuenta las potencialidades que puedan aportar los diferentes actores de la cooperación española tanto públicos como privados, así como del tercer sector.

4. OBJETIVOS DE GESTIÓN.

Siguiendo el Plan General 2025-2028 y los parámetros de la gestión orientada a resultados, se establecen actuaciones que los distintos actores del sistema deberían realizar para la consecución de los objetivos del mencionado Plan. Para ello, se definen unos **objetivos de gestión** dentro del **Marco de Resultados de Gestión**, que es un documento de trabajo de la Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación, que permite hacer operativa la estrategia y los compromisos adquiridos en el Plan General.

- **Objetivo de Gestión 1.- La cooperación de la Comunidad de Madrid se medirá por parámetros de calidad y será más transparente e innovadora.**

⇒ *Objetivo Específico de Gestión 1.1. Abordar una revisión integral de la normativa de cooperación para adaptarla a la realidad de la Cooperación de la Comunidad de Madrid.*

- ✓ Elaboración de propuesta de contenido para la reforma de la legislación en materia de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid a través de la Comisión de Trabajo para el desarrollo reglamentario de la Ley estatal, Estatuto del Cooperante y Conferencia sectorial creada por el Consejo de Cooperación.
- ✓ Revisión de las bases reguladoras de subvenciones de cooperación para el desarrollo, educación para el desarrollo y la ciudadanía global y acción humanitaria.

⇒ *Objetivo Específico de Gestión 1.2. Fortalecer los mecanismos de coordinación y trabajo conjunto (vinculado con Objetivo de Gestión 3).*



- ✓ Actuaciones de coordinación, en materia de cooperación para el desarrollo, junto con otras consejerías, entidades locales y otros actores (ONGD, universidades).
- ✓ Fomento de la participación en los distintos órganos de coordinación con otras comunidades autónomas y con la Administración General del Estado.

Para la Comunidad de Madrid resulta fundamental la colaboración y la coordinación con la Administración General del Estado y el resto de Comunidades Autónomas, para un intercambio de conocimientos y buenas prácticas, así como para generar sinergias que permitan mejorar la eficacia y el impacto de su política de cooperación.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid participará en distintos foros, a nivel nacional y autonómico, lo que le permitirá compartir objetivos y establecer canales de comunicación y de trabajo conjuntos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Unión Europea y Cooperación, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y las diferentes comunidades autónomas, en el marco de la cooperación descentralizada.

Impulso de la colaboración entre la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos sociales y la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en el marco de la Orden 648/2015, de 12 de marzo, de colaboración entre ambas, así como ante **situaciones de emergencia de carácter humanitario** relacionadas con la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria local, a través de acciones de cooperación directa en situaciones de ayuda humanitaria con el equipo de emergencias de la Comunidad de Madrid (ERICAM).

⇒ *Objetivo Específico de Gestión 1.3. Incrementar el nivel técnico y las capacidades de los agentes de la cooperación al desarrollo.*

- ✓ Desarrollo de circuitos de comunicación eficaces con otros actores de la cooperación al desarrollo.

Se pretende que el conjunto de agentes de la cooperación madrileña aumente su conocimiento en materia de cooperación. Para ello se convocará a las ONGD para informarles de todos aquellos aspectos relacionados con la convocatoria, modificación de bases reguladoras o cualquier otra información que pueda resultar de interés para las actuaciones en la materia.

- ✓ Desarrollo y mejora de materiales y herramientas que ayuden a las ONGD en todos los procedimientos relacionados con la convocatoria.



Revisar y mejorar las herramientas actuales, además se elaborarán nuevas guías con el objetivo de brindarles un mejor apoyo en todas las fases de la convocatoria.

⇒ *Objetivo Específico de Gestión 1.4. Profundizar en materia de transparencia y de rendición de cuentas.*

- ✓ Publicación y difusión a través de la página web del Área de Cooperación de las actuaciones desarrolladas en el marco de la cooperación de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Informe de ejecución de resultados del trabajo realizado por el Área de Cooperación en el año 2025.

- **Objetivo de Gestión 2.- La cooperación de la Comunidad de Madrid será más eficaz y eficiente mediante el alineamiento con las directrices establecidas en el Plan General de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028.**

⇒ *Objetivo Específico de Gestión 2.1 Concentrar la ayuda en países prioritarios.*

⇒ *Objetivo Específico de Gestión 2.2. Concentrar la ayuda en los sectores priorizados y de acuerdo con los enfoques establecidos en el Plan General 2025-2028.*

- ✓ Revisión de las bases reguladoras de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria, para concentrar progresivamente la ayuda oficial al desarrollo en los países y sectores priorizados por el Plan General 2025-2028.

⇒ *Objetivo Específico de Gestión 2.3. Mejorar la gestión de la cooperación indirecta. Potenciar el alineamiento de cooperación indirecta con los parámetros del Plan General 2025-2028.*

- ✓ Coordinación con la cooperación indirecta para su alineamiento con los parámetros del Plan General 2025-2028, relacionado con el objetivo específico de gestión 1.2.

Fomento de intercambio de información con las ONGD con el objetivo de que conozcan la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid recogida en los planes aprobados. La finalidad es la alineación de los proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones con las prioridades temáticas y sectoriales establecidas en los mencionados documentos.



⇒ Objetivo Específico de Gestión 2.4. Mejorar la respuesta humanitaria de la Comunidad de Madrid.

- ✓ Participación en reuniones para la coordinación y la programación conjunta con otros donantes españoles de Acción Humanitaria.

Celebración de reuniones con la AECID dentro del marco de colaboración conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.

- + Impulso de la colaboración con la AECID, mediante la aportación por parte de la Comunidad de Madrid de 75.000 euros a la anualidad 2025 del convenio entre la cooperación descentralizada y AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.

- ✓ Impulso de la ayuda humanitaria o de emergencia.

- + Formalización de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayuda humanitaria y de emergencia.

⇒ Objetivo Específico de Gestión 2.5. Revisar y reformular la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG) en la Comunidad de Madrid.

- ✓ Impulso de la Comisión de trabajo de Educación para el desarrollo y la Ciudadanía Global del Consejo de Cooperación de la Comunidad de Madrid.

- ✓ Participación en las reuniones o puntos focales de EpDCG de la AECID.

- + Realización de estudio de la realidad de la EpDCG en la Comunidad de Madrid para conocer las fortalezas y debilidades de la materia en la región.

- **Objetivo de Gestión 3.- La Comunidad de Madrid fomentará y articulará el trabajo conjunto de los actores del sistema.**

⇒ Objetivo específico de gestión 3.1.- Promocionar la articulación entre actores públicos y privados de la Comunidad de Madrid y con actores subestatales del territorio nacional.

Con este objetivo se busca contribuir a mejorar la eficiencia en la gestión, transferencia de riesgos, fortalecimiento de capacidades y generación de sinergias, mediante las siguientes acciones:

- ✓ Establecimiento de acuerdos de colaboración con otros actores de la cooperación (comunidades autónomas, universidades y entidades locales).

- + Establecimiento de colaboraciones bilaterales con otras comunidades



autónomas.

-  Formalización de, al menos, un contrato de patrocinio con actores de la cooperación para la difusión de la imagen de la Comunidad de Madrid en actividades que promuevan actuaciones en materia de cooperación.
-  Participación en reuniones con los distintos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que llevan a cabo actuaciones en materia de cooperación para la propuesta de un convenio de colaboración donde se recojan posibles actuaciones en común.
- ✓ Realización de eventos y jornadas para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre actores.

Organización de jornadas con otros actores de la cooperación madrileña con el objetivo de difundir las actuaciones que en materia de cooperación se están llevando a cabo en la Comunidad de Madrid.

- ✓ Tramitación de la subvención nominativa con la Red de ONGD.

Interlocución con la Red de ONGD, como entidad representativa del conjunto de las ONGD madrileñas, en cuestiones relacionadas con la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL	ACTORES IMPLICADOS
Objetivo de Gestión 1. La cooperación de la comunidad de Madrid se medirá según parámetros de calidad y será más transparente e innovadora.				
Objetivo Específico de Gestión 1.1. Abordar una revisión integral de la normativa de cooperación para adaptarla a la realidad de la Cooperación de la Comunidad de Madrid	Elaboración de propuesta de contenido para la reforma de la legislación en materia de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid a través de su Comisión de Trabajo	Número de propuestas de los actores clave	Segundo semestre de 2025	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
		Elaborado un borrador de las bases reguladoras		
	Revisión de las bases reguladoras de subvenciones de cooperación para el desarrollo, educación para el desarrollo y la ciudadanía global y acción humanitaria	Número de aportaciones de otros actores de la cooperación madrileña para la modificación de las bases reguladoras		



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL	ACTORES IMPLICADOS
Objetivo Específico de Gestión 1.2. Fortalecer los mecanismos de coordinación y trabajo conjunto (vinculado con Objetivo de Gestión 3)	Actuaciones de coordinación, en materia de cooperación para el desarrollo, junto con otras consejerías, entidades locales y otros actores (ONGD, universidades)	Número de reuniones de coordinación y trabajo conjunto con entidades locales.	De enero a diciembre de 2025	D.G. de Servicios Sociales e Integración y entidades locales que llevan a cabo actuaciones en materia de cooperación
		Número de reuniones con otras consejerías de la Comunidad de Madrid	De enero a diciembre de 2025	D.G. de Servicios Sociales e Integración y consejerías de la Comunidad de Madrid que llevan a cabo actuaciones en materia de cooperación
		Número de reuniones con universidades	De enero a diciembre de 2025	D.G. de Servicios Sociales e Integración y universidades públicas y privadas de la Comunidad de Madrid
		Número de reuniones, tanto de seguimiento como de justificación, con ONGD(reuniones individuales).	De enero a diciembre de 2025	Área de Cooperación de la D.G. de Servicios Sociales e Integración y ONGD
	Fomento de la participación en los distintos órganos de coordinación con otras comunidades autónomas y con la Administración General del Estado	Número de actuaciones realizadas en los órganos de coordinación tanto de comunidades autónomas, como de la Administración General del Estado.	De enero a diciembre de 2025	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, D.G. de Servicios Sociales e Integración, comunidades autónomas y la Administración General del Estado
		Número de reportes con DGPOLDES	De enero a diciembre de 2025	Área de Cooperación
Objetivo Específico de Gestión 1.3. Incrementar el nivel técnico y las capacidades de los agentes de la cooperación al desarrollo	Desarrollo de circuitos de comunicación eficaces con otros actores de la cooperación al desarrollo	Número de cursos, talleres y encuentros organizados por el Área de Cooperación para favorecer el intercambio de información y las buenas prácticas con ONGD y otros actores	enero a diciembre de 2025	Área de Cooperación y otros actores de la cooperación



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL	ACTORES IMPLICADOS
		Número de entidades asistentes a cursos y talleres		
		Porcentaje de ONGD que asisten a los talleres y encuentros con respecto al total convocadas		
		Grado de satisfacción de las entidades con los talleres y encuentros convocados por el área de cooperación		
		Grado de incremento del nivel técnico experimentado por los agentes de la cooperación al desarrollo tras las formaciones		
		Número de jornadas, encuentros y cursos relacionados con cooperación al desarrollo, educación para el desarrollo y ayuda humanitaria a las que asiste el personal del Área de Cooperación		
	Desarrollo y mejora de materiales y herramientas que ayuden a las ONGD en todos los procedimientos relacionados con la convocatoria.	Grado de satisfacción de las ONGD con los materiales	abril de 2025	Área de Cooperación
Objetivo Específico de Gestión 1.4. Profundizar en materia de transparencia y de rendición de cuentas	Publicación y difusión a través de la página web del Área de Cooperación de las actuaciones desarrolladas en el marco de la cooperación de la Comunidad de Madrid	Grado de satisfacción de los distintos actores de la cooperación con la página web de cooperación de la CM	diciembre de 2025	Área de cooperación
		Número de personas que acceden a la página web		
	Informe de ejecución de resultados del trabajo realizado por el Área de Cooperación en el año 2025	Número de proyectos justificados	enero a diciembre de 2025	Área de Cooperación
		Número total de proyectos visitados a lo largo del año		



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL	ACTORES IMPLICADOS
		Resultado de las visitas técnicas y monitoreo: -Porcentaje de cumplimiento con las actividades previstas - Deficiencias observadas		
		Número de evaluaciones técnicas realizadas de proyectos de ONGD presentados a la convocatoria por modalidad		
		Número de proyectos subvencionados		
		Número de entidades beneficiarias de subvenciones		
		Número de beneficiarios directos e indirectos de los proyectos subvencionados desagregados por género		
		Número de reintegros y devoluciones voluntarias tramitadas como resultado de la justificación de proyectos ejecutados		
		Número de proyectos en seguimiento a lo largo del año		
		Grado de satisfacción de las ONGD con la transparencia en la gestión		
Objetivo de Gestión 2. La cooperación de la Comunidad de Madrid será más eficaz y eficiente mediante el alineamiento con las directrices establecidas en el Plan General 2025-2028				
Objetivo Específico de Gestión 2.1. Concentrar la ayuda en países prioritarios	Revisión de las bases reguladoras de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria,	Porcentaje de la ayuda oficial al desarrollo de la Comunidad de Madrid destinada a los países prioritarios incluidos en el Plan General	noviembre de 2025	Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL	ACTORES IMPLICADOS
Objetivo Específico de Gestión 2.2. Concentrar la ayuda en sectores prioritarios y de acuerdo con los enfoques establecidos en el Plan General 2025-2028	para concentrar progresivamente la ayuda oficial al desarrollo en los países y sectores priorizados por el Plan General 2025-2028.	Porcentaje de proyectos que se presentan a convocatoria que se dirigen a los colectivos y sectores priorizados	noviembre de 2025	Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación
Objetivo Específico de Gestión 2.3. Mejorar la gestión de la cooperación indirecta. Potenciar el alineamiento de cooperación indirecta con los parámetros del Plan General 2025-2028	Coordinación con la cooperación indirecta para su alineamiento con los parámetros del Plan General 2025-2028, relacionado con el OEG 1.2.	Número de actuaciones con ONGD relacionadas con el intercambio de información con respecto al Plan General y el Plan Anual	De enero a diciembre de 2025	Área de Cooperación
Objetivo Específico de Gestión 2.4. Mejorar la respuesta humanitaria de la Comunidad de Madrid	Participación en reuniones para la coordinación y la programación conjunta con otros donantes españoles de Acción Humanitaria	Número de reuniones con AECID y otras comunidades autónomas en materia de Ayuda Humanitaria	De enero a diciembre de 2025	Dirección General de Servicios Sociales e Integración
		Número de proyectos cofinanciados por la Comunidad de Madrid en el marco del convenio con la cooperación descentralizada y AECID	De enero a diciembre de 2025	Dirección General de Servicios Sociales e Integración
	Impulso de la Ayuda Humanitaria	Número de actuaciones en materia de ayuda humanitaria promovidas por la Comunidad de Madrid	De enero a diciembre de 2025	Área de Cooperación
		Número de países a los que va destinada la Ayuda Humanitaria de la Comunidad de Madrid	Segundo semestre de 2025	Área de Cooperación
		Porcentaje de proyectos de Ayuda Humanitaria alineados con los sectores priorizados y con los colectivos priorizados	Segundo semestre de 2025	Área de Cooperación
Objetivo Específico de Gestión 2.5. Revisar y reformular la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en la Comunidad de Madrid	Impulso de la Comisión de trabajo de Educación para el desarrollo y la Ciudadanía Global	Número de reuniones de la Comisión de Educación del Consejo de cooperación para el debate e intercambio de ideas	De enero a diciembre de 2025	Dirección General de Servicios Sociales e Integración y miembros de las comisiones



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	LINEAS DE ACTUACIÓN	INDICADORES	HORIZONTE TEMPORAL	ACTORES IMPLICADOS
	Participación en las reuniones o puntos focales de EpDCG de la AECID	Número de reuniones de puntos focales de EpDCG organizadas por AECID u otros organismos autonómicos o locales	De enero a diciembre de 2025	Subdirección General de Proyectos Sociales, voluntariado y cooperación
Objetivo de Gestión 3. El Gobierno de la Comunidad de Madrid fomenta y articula el trabajo conjunto de los actores del sistema.				
Objetivo Específico de Gestión 3.1. Promocionar la articulación entre actores públicos y privados de la Comunidad de Madrid y con actores subestatales del territorio nacional	Establecimiento de acuerdos de colaboración con otros actores de la cooperación (comunidades autónomas, universidades y entidades locales)	Número de acuerdos/convenios con comunidades autónomas, universidades y entidades locales	De enero a diciembre de 2025	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
	Realización de eventos y jornadas para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre actores.	Número de eventos y jornadas realizados para promover la articulación entre actores.		Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
	Tramitación de la subvención nominativa con la Red de ONGD	Número de actuaciones conjuntas con la Red de ONGD		Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.



5. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS.

El Plan Anual 2025 mantendrá las prioridades geográficas establecidas en el Plan General de Cooperación al Desarrollo 2025-2028 de la Comunidad de Madrid, que otorga una atención preferente a las áreas que integran la vecindad geográfica y cultural en el norte de África, así como los países de América Latina y el Caribe donde históricamente se ha concentrado la mayor parte de los proyectos de cooperación financiados por la Comunidad de Madrid.

Se consideran países prioritarios para la cooperación de la Comunidad de Madrid en el Plan Anual 2025 los siguientes:

América Latina y Caribe

Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Guatemala, El Salvador y Honduras

África

Marruecos, Senegal, Níger.

Se podrán añadir países en los que se ubican campos de personas refugiadas y desplazadas.

Esta priorización no condicionará las subvenciones que se asignen mediante iniciativas de la modalidad de Acción Humanitaria.

6. RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

La cantidad prevista para la financiación de acciones de cooperación asciende a 4.818.232 euros que dará cobertura al Plan Anual 2025.

Estos créditos quedarían distribuidos de la siguiente manera:

- ⇒ 3.872.768 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 4, transferencias corrientes, subconcepto presupuestario 40500, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- ⇒ 75.000 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 4, transferencias corrientes, subconcepto presupuestario 40500, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales destinado al convenio de la AECID.
- ⇒ 168.000 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 4, transferencias corrientes, subconcepto presupuestario 40500, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales destinado al convenio de ayuda humanitaria y de emergencias.
- ⇒ 617.464 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 7, transferencias de capital, subconcepto presupuestario 70500, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.



- ⇒ 40.000 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 4, transferencias corrientes, subconcepto presupuestario 48045, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- ⇒ 5.000 euros del programa 232E correspondientes al capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, subconcepto presupuestario 22607, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- ⇒ 40.000 euros del programa 232E, correspondientes al capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios subconcepto presupuestario 28001, del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Resumen por Capítulos:

SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO

40500 GASTOS CORRIENTES	4.115.768,00 €
70500 GASTOS DE INVERSIÓN	617.464,00 €
48045 RED ONGD	40.000,00 €
28001 PATROCINIO,JORNADAS	40.000,00 €
22607 EMERGENCIA	5.000,00 €
TOTAL	4.818.232,00 €

7. MODALIDADES DE LAS ACTUACIONES.

Las **modalidades de actuación previstas** en este Plan Anual 2025 son las siguientes: Cooperación al Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global y Acción Humanitaria.

El presupuesto destinado a cada una de las modalidades de intervención queda reflejado en la siguiente tabla:

PROPUESTA ESCENARIO ECONÓMICO SEGÚN MODALIDADES	2025	PORCENTAJE DE 2025 SOBRE EL TOTAL
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.353.050,00 €	70%
ACCIÓN HUMANITARIA	1.329.832,00 €	28%
EDUCACIÓN AL DESARROLLO y CIUDADANÍA GLOBAL	135.350,00 €	3%
TOTAL	4.818.232,00 €	100%



- **Cooperación al Desarrollo:** Es la mayor partida presupuestaria con un 70% del total, lo que refleja la prioridad y la inversión en programas a largo plazo para el desarrollo sostenible y la mejora de condiciones de vida.
- **Acción Humanitaria:** Representa el 28% del total, indicando una significativa inversión en actividades de ayuda inmediata y en situaciones de emergencia.
- **Educación al Desarrollo y Ciudadanía Global:** representa un 3% del total, y esta modalidad es relevante para la sensibilización y formación de la ciudadanía en temas de cooperación al desarrollo promoviendo una comprensión más profunda y un compromiso activo.

Respecto a la **convocatoria anual de subvenciones** de proyectos de cooperación al desarrollo, educación a la ciudadanía y ayuda humanitaria y emergencia, el reparto por modalidades de intervención es la siguiente:

Asignación presupuestaria

Cooperación al Desarrollo	TOTAL	3.353.050,00 €
	CAP IV	2.735.586,00 €
	CAP VII	617.464,00 €
Acción Humanitaria	TOTAL	1.081.832,00 €
	CAP IV	1.081.832,00 €
	CAP VII	0 €
Educación al Desarrollo y Ciudadanía Global	TOTAL	55.350,00 €
	CAP IV	55.350,00 €
	CAP VII	0,00 €
TOTAL	TOTAL	4.490.232 €
	CAP IV	3.872.768,00 €
	CAP VII	617.464,00 €

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

8.1.SEGUIMIENTO.

El seguimiento de la implantación del Plan Anual 2025 se llevará a cabo mediante la recopilación y el análisis de las actuaciones que se están llevando a cabo, tanto por parte de la Subdirección General de Proyectos Sociales, Voluntariado y Cooperación como de las ONGD que ejecutan proyectos, con el objetivo de mejorarlo sobre la marcha, incorporando correcciones, enmiendas y aportaciones. Gracias al seguimiento se podrán detectar a tiempo las posibles desviaciones en el logro de los objetivos del plan que se pueden dar.



Las herramientas más habituales en la realización del seguimiento son de carácter cuantitativo (registros en base de datos, hojas de cálculo) que permiten el análisis posterior de la documentación.

La implementación de estas herramientas de seguimiento y análisis es fundamental para garantizar una exitosa gestión y permitirá retroalimentar los procesos de planificación y ejecución.

Los datos necesarios para el seguimiento se empezarán a recopilar desde el inicio de la implementación, lo que ayudará a la elaboración del informe de ejecución final y alimentará la evaluación continua.

El mencionado seguimiento de las líneas de actuación del Plan Anual 2025 se realizará mediante la evaluación anual del cumplimiento de las actuaciones a través de los indicadores establecidos dentro del Marco de Resultados de Gestión.

8.2. EVALUACIÓN.

La evaluación será un proceso continuo, por lo que deberán recabarse datos durante la ejecución de este Plan Anual 2025.

Además, se realizarán valoraciones de carácter cualitativo que permitan la reflexión sobre los indicadores, y se recabarán opiniones de todos los actores implicados, así como propuestas de mejora.

Se utilizarán instrumentos de evaluación como cuestionarios, entrevistas, grupos focales o dinámicas participativas con actores de la cooperación, proporcionando información relevante para determinar posibles mejoras en la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid.

Durante la ejecución del Plan anual 2025 se trasladarán varios cuestionarios a las ONGD para conocer la utilidad y el grado de satisfacción respecto a los materiales y herramientas facilitados por el Área de Cooperación, así como en lo relativo a la transparencia y la rendición de cuentas.

El resultado de esta evaluación se reflejará en el **informe de ejecución anual** que se realizará desde el Área de Cooperación y donde figurarán los objetivos generales y específicos de gestión, así como las líneas de actuación, indicadores, el grado de cumplimiento y un apartado de observaciones. Este informe es el documento para la **rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos públicos**.

Dentro del marco de rendición de cuentas se establecen unos objetivos específicos de gestión y unas líneas de actuación que serán los que permitan la evaluación.

Los indicadores serán de **ejecución, de resultados y de impacto**.

Los indicadores de impacto se medirán respecto a **las líneas base recogidas en la siguiente tabla**, correspondientes a los datos de año 2024.



Número de reuniones de coordinación y trabajo conjunto con entidades locales.	1
Número de reuniones con otras consejerías de la Comunidad de Madrid	8
Número de reuniones con universidades	5
Número de reuniones, tanto de seguimiento, como de justificación con ONGD (reuniones individuales).	60
Número de actuaciones realizadas en los órganos de coordinación tanto de Comunidades Autónomas, como de la Administración Central	3
Número de reportes con DGPODES	3
Número de cursos, talleres y encuentros organizados por el Área de Cooperación para favorecer el intercambio de información y las buenas prácticas con ONGD y otros actores	1
Número de entidades asistentes a cursos y talleres	70
Número de jornadas, encuentros y cursos relacionados con cooperación al desarrollo, educación para el desarrollo y ayuda humanitaria a las que asiste el personal del área de cooperación	14
Número de proyectos justificados	96
Número total de proyectos visitados a lo largo del año	11
Resultado de las visitas técnicas y monitoreo: - Porcentaje de cumplimiento con las actividades previstas - Deficiencias observadas	100% de cumplimiento 0 deficiencias observadas
Número de evaluaciones técnicas realizadas de proyectos de ONGD presentados a la convocatoria por modalidad	130
Número de proyectos subvencionados	58
Número de entidades beneficiarias de subvenciones	49
Número de beneficiarios directos e indirectos de los proyectos subvencionados desagregados por género	Directos 190.333 hombres/ 218.081 mujeres Indirectos 2.491.320 hombres/ 2.796.771 mujeres
Número de reintegros y devoluciones voluntarias tramitadas como resultado de la justificación de proyectos ejecutados	13
Número de proyectos en seguimiento a lo largo del año	431



Número de reuniones con AECID y otras Comunidades Autónomas en materia de Ayuda Humanitaria	2
Número de proyectos cofinanciados por la Comunidad de Madrid en el marco del convenio con la cooperación descentralizada y AECID	7
Número de países a los que va destinada la Ayuda Humanitaria de la Comunidad de Madrid	14
Número de reuniones de la Comisión de Educación del Consejo de cooperación para el debate e intercambio de ideas	1
Número de acuerdos/convenios con Comunidades Autónomas, universidades y entidades locales	2
Número de eventos y jornadas realizados para promover la articulación entre actores.	2
Número de actuaciones conjuntas con la Red ONGD	1

El horizonte temporal de cada indicador viene recogido junto con cada actuación para facilitar la temporalidad en la que desarrollarla, así como los actores que participan en cada actuación.



El Plan Anual 2025 busca abordar de manera integral las raíces de la pobreza y la inequidad, a través de la educación, la salud, el desarrollo económico y el fortalecimiento institucional, potenciando los sectores concretos donde la Comunidad de Madrid haya demostrado un conocimiento, experiencia y valor añadido, como los proyectos dirigidos a la **infancia**, las **personas con discapacidad**, las personas **migrantes** y las **mujeres**, así como cualquier persona en situación de vulnerabilidad.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Servicios Sociales e Integración

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES